



# POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

**Elaborado por:**

Dpto. Planificación Estratégica

**Revisado por:**

Dpto. Aseguramiento de la Calidad

San Pedro de Macorís  
Año 2024



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

### INTRODUCCIÓN

La inversión en proyectos, productos o servicios que no respetan los estándares ambientales, sociales y económicos sostenibles puede tener un impacto negativo en la comunidad y el entorno, comprometiendo el compromiso de la Universidad Central del Este (UCE) con la responsabilidad social y la sostenibilidad. Las inversiones no sostenibles pueden también comprometer los principios éticos y la integridad académica de la UCE, afectando su imagen, reputación y la confianza depositada por estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades, organismos reguladores y la sociedad en general.

Consciente de estas consecuencias, la UCE se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos en todas sus actividades y relaciones, actuando en estricto cumplimiento de la Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), las normativas locales e internacionales aplicables, y en línea con los principios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad que rigen la educación superior.

La Universidad Central del Este, en su firme compromiso con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus operaciones de inversión, establece la presente Política de Inversión Sostenible. Esta política, de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes y colaboradores externos, tiene como objetivo principal asegurar que todas las inversiones de la institución se realicen con apego a los más altos estándares de sostenibilidad y en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Como parte de este compromiso, la UCE establece la presente Política de Inversión Sostenible como un mecanismo integral para:

**Prevenir:** Implementar medidas que eviten inversiones que no cumplan con los principios de sostenibilidad, asegurando que los recursos de la UCE se utilicen de manera responsable.



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

**Detectar:** Establecer mecanismos de control para identificar y reportar cualquier indicio de inversiones que no respeten los criterios de sostenibilidad establecidos por la institución.

**Investigar:** Realizar investigaciones exhaustivas y objetivas ante cualquier sospecha o denuncia de inversiones no sostenibles.

**Corregir:** Aplicar las medidas correctivas y sanciones correspondientes a quienes incumplan con esta política de inversión sostenible, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos de la UCE.

### MARCO DE REFERENCIA:

La UCE reconoce que las prácticas de inversión no sostenibles atentan contra los principios fundamentales de la institución y socavan la confianza pública en su compromiso con la educación superior responsable y el desarrollo sostenible. Las decisiones de inversión que no consideran el impacto ambiental, social y económico comprometen los valores éticos de la universidad y su rol como modelo de sostenibilidad. En consecuencia, esta política de inversión sostenible se fundamenta en:

#### Su Visión

Para el 2030, la UCE será un referente de calidad en educación superior a nivel regional, nacional e internacional, mediante el mejoramiento continuo de la docencia y la investigación, con recursos educativos actualizados, procesos académicos y de gestión creativos, y prácticas pedagógicas innovadoras que fomenten la autonomía en los aprendizajes, la sostenibilidad, la vinculación y la responsabilidad social. Esto incluye la implementación de prácticas de inversión sostenibles en todas sus operaciones, garantizando que las inversiones de la UCE promuevan el bienestar social, económico y ambiental.

#### Su Misión



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Formar de manera integral líderes competentes a través de una oferta académica pertinente, dinámica, flexible y de calidad con sentido global, en las diferentes áreas y niveles del saber, orientados hacia una cultura de investigación y difusión del conocimiento que impulse el desarrollo sostenible, social, cultural, productivo, científico, humanista y tecnológico. En este marco, la UCE se compromete a incorporar la sostenibilidad en todas sus decisiones de inversión, asegurando que los recursos financieros se utilicen de manera responsable, apoyando proyectos que contribuyan al desarrollo social y ambientalmente responsable.

### Sus Principios:

- **Sacrificio:** Implica priorizar el bienestar colectivo y la ética sobre ganancias económicas inmediatas. La UCE demuestra sacrificio al rechazar inversiones en proyectos con impactos ambientales o sociales negativos, incluso si ofrecen alta rentabilidad. Por ejemplo, evita financiar empresas vinculadas a explotación laboral o contaminación, aunque implique menores ingresos a corto plazo. Este compromiso asegura que los recursos se destinen a iniciativas alineadas con la sostenibilidad.
- **Estudio:** Refleja en la rigurosidad técnica y académica aplicada a las decisiones de inversión. La UCE utiliza metodologías basadas en estándares internacionales (ODS) para evaluar el impacto ambiental, social y económico de cada proyecto. Esto incluye auditorías previas, análisis de riesgos ASG (Ambientales, Sociales, Gobernanza) y capacitaciones especializadas al personal. El estudio garantiza que las inversiones se basen en evidencia, minimizando riesgos y maximizando beneficios sostenibles.
- **Responsabilidad:** Exige transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera. La UCE implementa mecanismos como auditorías externas, informes públicos de impacto y un canal de denuncias confidencial para reportar irregularidades. Además, aplica sanciones a quienes incumplan los criterios de sostenibilidad, asegurando que las



inversiones respeten derechos humanos y ambientales. Este principio también obliga a corregir desviaciones y reparar daños, si ocurren.

### Sus Valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad
- Compromiso
- Servicio
- Inclusión
- Integridad

### Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

**(MESCyT):** Esta ley establece el marco regulatorio para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, incluyendo la promoción de la ética y la transparencia, principios que también aplican a la sostenibilidad en las decisiones de inversión.

**Normativas locales e internacionales:** La UCE se adhiere a las mejores prácticas y estándares internacionales en la promoción de inversiones sostenibles, reconociendo que estas prácticas tienen un impacto global y que la cooperación internacional es fundamental para su implementación y éxito. Las decisiones de inversión deben alinearse con los principios internacionales de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

### OBJETIVO

Asegurar que todas las inversiones de la Universidad Central del Este se realicen de manera sostenible, considerando criterios ambientales, sociales y económicos. Se busca prevenir, detectar y corregir cualquier práctica de inversión que no cumpla con los estándares de sostenibilidad, así como garantizar el cumplimiento de las normativas legales dominicanas y los estándares internacionales en esta materia. La UCE tiene el firme propósito de



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

fomentar una cultura de responsabilidad y sostenibilidad en sus decisiones de inversión, que inspire confianza en sus estudiantes, empleados, inversionistas, y demás partes interesadas. De esta manera, se contribuye al desarrollo sostenible no solo de la comunidad universitaria, sino también de la sociedad en general, apoyando proyectos y actividades que generen un impacto positivo y duradero en el entorno económico, social y ambiental.

### ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo directivos, empleados, docentes, estudiantes, contratistas, proveedores y cualquier persona o entidad que realice actividades de **inversión** en nombre de la Universidad Central del Este, tanto dentro como fuera del país.

Esta política se aplica a todas las actividades relacionadas con la gestión financiera de la UCE, incluyendo:

- **Decisiones de inversión:** Evaluación, selección y monitoreo de inversiones que promuevan criterios de sostenibilidad, considerando su impacto ambiental, social y económico.
- **Gestión administrativa:** Procesos relacionados con la administración de fondos, la gestión de portafolios de inversión, y la selección de proyectos financieros que cumplan con los principios de sostenibilidad.
- **Relaciones con la comunidad:** Interacción con otras instituciones financieras, organizaciones gubernamentales y entidades privadas, asegurando que todas las inversiones de la UCE reflejen su compromiso con el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

### COMPROMISOS DE LA UCE:

**Prevención:** Implementar medidas para evitar inversiones no sostenibles, incluyendo capacitaciones semestrales en inversión responsable para el personal, difusión activa de la política mediante plataformas institucionales, e integración obligatoria de criterios ASG (Ambientales, Sociales, Gobernanza) en evaluaciones de proyectos. Estas acciones se detallan en el Manual de Inversión



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Sostenible, que establece auditorías trimestrales, protocolos de selección de proyectos y sanciones por incumplimiento, asegurando alineación con los valores UCE. La UCE garantizará que todas sus decisiones de inversión respeten principios ambientales, sociales y económicos.

**Detección:** Establecer mecanismos para identificar posibles incumplimientos de los estándares de sostenibilidad en las inversiones, incluyendo auditorías internas semestrales lideradas por el Comité de Cumplimiento, revisiones trimestrales de impacto ASG (Ambiental, Social, Gobernanza). Estos procesos se detallan en el Manual de Control de Inversiones Sostenibles, que define indicadores de cumplimiento, protocolos de evaluación y escalamiento de hallazgos, asegurando transparencia y sanciones ante desviaciones de los estándares UCE.

**Investigación:** Investigar de manera exhaustiva cualquier sospecha o denuncia relacionada con prácticas de inversión que no cumplan con los criterios de sostenibilidad establecidos en esta política. La UCE actuará de manera proactiva para corregir cualquier desviación de sus principios éticos y sostenibles.

**Sanción:** Aplicar las sanciones correspondientes a quienes incumplan los principios y criterios de sostenibilidad en las inversiones, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos de la UCE. Esto asegura que las inversiones se realicen de manera ética y responsable.

### NORMATIVA NACIONALES E INTERNACIONAL

**Ley No. 139-01 - Ley que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:** Esta ley establece el marco normativo para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, fomentando la ética, la transparencia y la responsabilidad. En su artículo 7, se promueve la formación ética y el cumplimiento legal en todas las actividades, lo cual también se aplica a las decisiones de **inversión sostenible** realizadas por la UCE.

**Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Proporciona el marco legal para la protección del medio ambiente en la República Dominicana.



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

Esta ley promueve el uso sostenible de los recursos naturales, lo que debe guiar las **inversiones** en proyectos que minimicen el impacto ambiental.

**Ley No. 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END):** Define objetivos y metas a largo plazo para el desarrollo sostenible en el país, promoviendo modelos de producción y consumo responsables. Esta ley fomenta la **inversión sostenible** en sectores clave para el desarrollo económico, social y ambiental.

**Ley No. 57-07 de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales:** Promueve el uso de energía renovable, lo cual debe influir en la selección de **inversiones** en proyectos que apoyen el desarrollo de energías limpias y sostenibles.

**Ley No. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo:** Relacionada con la integridad en los procesos financieros, esta ley garantiza que las **inversiones** de la UCE se realicen de manera transparente y libre de delitos financieros, apoyando la sostenibilidad económica.

**Código de Ética Institucional de la UCE, Resolución 30/2020.**

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:** La República Dominicana está comprometida con los ODS, que incluyen metas relacionadas con la producción y consumo sostenibles (ODS 12). Las **inversiones** de la UCE deben alinearse con estos objetivos, promoviendo el desarrollo sostenible a nivel global.

**Principios de Inversión Responsable (PRI):** Iniciativa de las Naciones Unidas que fomenta la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones de inversión. La UCE se compromete a seguir estos principios para asegurar que sus **inversiones** contribuyan al desarrollo sostenible.

**Pacto Global de las Naciones Unidas:** Promueve la responsabilidad empresarial en áreas como derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción, influyendo en las decisiones de **inversión** de la UCE.



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

**Normas ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental):** Proporciona un marco para mejorar la gestión ambiental. La UCE puede adoptar este estándar para guiar sus **inversiones** en proyectos que respeten el medio ambiente.

**Acuerdo de París sobre el Cambio Climático:** Este acuerdo internacional, del cual la República Dominicana es signataria, busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Las decisiones de **inversión sostenible** de la UCE deben estar alineadas con los compromisos del país en la lucha contra el cambio climático.

**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):** Establece normas globales para la transparencia y la lucha contra la corrupción. Las **inversiones** sostenibles de la UCE están vinculadas con la reducción de la corrupción en los procesos financieros, garantizando prácticas justas y responsables.

### RESPONSABILIDADES

- **Rectoría:** Responsable final de garantizar la aplicación de esta política en todos los niveles de la universidad, asegurando que las **inversiones** se realicen de manera sostenible, ética y transparente, cumpliendo con los principios ambientales, sociales y económicos.
- **Vicerrectoría Administrativa:** Responsable de la implementación, supervisión y actualización de esta política de **inversión sostenible**. Debe asegurar que todos los procedimientos de inversión cumplan con los estándares de sostenibilidad establecidos en la política, y que se evalúen los riesgos e impactos de cada inversión en términos sociales, ambientales y financieros.
- **Comité de Cumplimiento de Inversiones Sostenibles:** Responsable de la ejecución operativa de la política de inversiones sostenibles. Debe seleccionar inversiones que cumplan con los criterios de sostenibilidad y evaluar continuamente el impacto de las decisiones financieras. El departamento debe promover prácticas de inversión responsable y monitorear el cumplimiento de los objetivos sostenibles.



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

- **Miembros de la Comunidad Universitaria:** Deben cumplir con la política de **inversiones sostenibles**, reportar cualquier caso de incumplimiento y participar en actividades de formación sobre la sostenibilidad en las inversiones. Todos los miembros de la universidad deben fomentar prácticas financieras responsables que contribuyan al desarrollo sostenible.

Es responsabilidad de todos los que mantengan relaciones de cualquier tipo con la UCE:

- Conocer, atender y exigir el cumplimiento de la presente política de inversión sostenible.
- Comunicar cualquier tipo de incumplimiento a la presente política.
- Informar cualquier violación a las normativas y leyes locales e internacionales relacionadas con **inversiones sostenibles**.

El incumplimiento de las normas locales e internacionales relacionadas con la inversión sostenible, así como de esta política, podrá ser sujeto a consecuencias disciplinarias según las normativas internas y el código laboral dominicano. En casos graves, las partes involucradas podrán estar sujetas a sanciones civiles y penales.

### POLÍTICAS GENERALES

1. **Prevención:** Se realizarán capacitaciones periódicas sobre **inversión sostenible** para todo el personal involucrado en los procesos financieros. Estas capacitaciones incluirán aspectos relacionados con los impactos ambientales, sociales y económicos de las inversiones, fomentando la integración de prácticas responsables y sostenibles en todas las decisiones de inversión.
2. **Control y Monitoreo:** Se implementarán mecanismos de auditorías anuales por el Departamento de Auditoría Interna, revisiones semestrales de carteras de inversión y un sistema de alertas tempranas basado en indicadores ASG. Estos procesos, coordinados con el Comité de Cumplimiento, se apoyan en herramientas digitales para monitorear riesgos y cumplimiento en tiempo real. Su operatividad se detalla en el



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

Manual de Control de Inversiones Sostenibles, que establece protocolos para evaluar proyectos, priorizar correcciones y aplicar sanciones ante desviaciones de los criterios UCE. Esto incluirá la evaluación de los proyectos y entidades en las que se invierte, verificando que cumplan con las normativas de sostenibilidad y responsabilidad social.

3. **Denuncia:** La UCE establecerá un canal confidencial y seguro para la recepción de denuncias relacionadas con incumplimientos de la política de **inversiones sostenibles**. El Canal Ético de Inversiones Sostenibles UCE operará mediante una plataforma digital segura (con encriptación de datos), una línea telefónica anónima (número gratuito) y oficinas físicas en campus universitarios. Su funcionamiento se detallará en el Manual de Control de Inversiones Sostenibles, que especificará: protocolos de reporte, confidencialidad garantizada, plazos máximos de investigación (72 horas para casos críticos) y consecuencias por denuncias malintencionadas, asegurando transparencia y protección integral.
4. **Investigación:** Toda denuncia será investigada de manera oportuna y confidencial por el Comité de Cumplimiento de Sostenibilidad sobre Donaciones y Financiamiento. El comité evaluará los casos y tomará las medidas correctivas necesarias en función de los hallazgos.

La Ley 139-01 establece que las instituciones de educación superior, como la Universidad Central del Este, deben promover valores éticos, transparencia y responsabilidad en todas sus operaciones, incluidas las **inversiones**. En este sentido, las políticas de prevención adoptadas por la UCE se enfocarán en:

1. **Capacitaciones Periódicas:** Se realizarán entrenamientos trimestrales para todo el personal y estudiantes sobre prácticas de **inversión sostenible**, asegurando que comprendan los riesgos y responsabilidades asociados con las inversiones no sostenibles. Estas capacitaciones estarán alineadas con los objetivos de la Ley 139-01, que promueve una educación superior orientada hacia la ética, el civismo y la sostenibilidad.
2. **Módulos Educativos Específicos:** Las capacitaciones incluirán módulos específicos sobre la **inversión sostenible**, basados en estándares



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

internacionales y las leyes dominicanas. Estos entrenamientos serán obligatorios para nuevos empleados y recurrentes para los demás, asegurando que todos tengan pleno conocimiento de las expectativas y normas en materia de inversiones responsables.

### Control y Monitoreo

La necesidad de una adecuada gobernanza y administración en las instituciones de educación superior, lo cual incluye mecanismos de auditoría y control interno, es esencial para asegurar que las **inversiones** se realicen de manera transparente y sostenible. En la UCE, se implementarán las siguientes medidas:

1. **Auditorías Internas:** Se realizarán auditorías periódicas sobre los procesos de **inversión** para detectar y prevenir irregularidades. Estas auditorías estarán a cargo de la oficina de auditoría interna y se alinearán con las buenas prácticas de gobernanza establecidas por la Ley 139-01.
2. **Sistemas de Control Interno:** Se establecerán controles financieros y operativos rigurosos, como el uso de sistemas de software de gestión que permitan monitorear en tiempo real las transacciones y procesos de inversión. Esto incluirá revisiones de contratos, proyectos y decisiones de inversión, buscando transparencia y cumplimiento con la política de sostenibilidad.
3. **Auditorías Externas:** Se llevarán a cabo auditorías externas para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al sector educativo y las políticas de sostenibilidad de la UCE. Estas auditorías fortalecerán la credibilidad de la institución ante la sociedad, demostrando que sus **inversiones** se realizan de manera ética y sostenible.

### PROHIBICIONES ESPECÍFICAS

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

1. Está prohibido ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier tipo de regalo, favor, donación o incentivo que pueda influir indebidamente en las decisiones relacionadas con los procesos de inversión sostenible. Esto incluye cualquier intento de manipular o desviar los criterios de sostenibilidad en favor de intereses personales o de terceros.
2. No se permitirá el uso de fondos universitarios para realizar inversiones que no cumplan con los estándares de sostenibilidad establecidos en esta política. El uso de los recursos financieros de la UCE debe alinearse con los principios de inversión responsable, evitando cualquier inversión en proyectos o actividades que generen impactos ambientales, sociales o económicos negativos.
3. Cualquier empleado o miembro de la comunidad universitaria que incumpla esta política de inversiones sostenibles o que participe en prácticas no éticas, como el soborno, la corrupción o la manipulación en el contexto de las decisiones de inversión, será sancionado conforme a esta política y de acuerdo con las normativas internas y la legislación vigente.

### REGALOS

En ninguna circunstancia el personal de la Universidad Central del Este (UCE) y sus empresas afiliadas, directas o indirectas, tendrá permitido recibir o realizar regalos bajo cualquier forma de compensación monetaria, incluyendo comisiones u otras formas de compensación, en relación con los procesos de inversión. Esta prohibición busca evitar cualquier influencia indebida que comprometa la sostenibilidad y la transparencia en las decisiones de inversión.

Las colaboradoras y colaboradores no podrán aceptar ningún favor, préstamo, servicio especial, condiciones ventajosas, o cualquier otra forma de compensación por parte de ninguna persona, entidad de gobierno o empresa (incluyendo instituciones financieras, contratistas y otros socios de inversión) que realice o intente realizar negocios con la UCE, que puedan comprometer los principios de inversión sostenible.



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

Código: ES-VEJ-PEI-PL0205

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 14

Lo anterior no resulta aplicable a los artículos promocionales no solicitados de naturaleza publicitaria, como lapiceros, libretas, agendas o calendarios impresos con publicidad, siempre y cuando:

1. No lleguen a constituir soborno o comisión;
2. No trasgredan ningún ordenamiento jurídico;
3. No pongan en duda la integridad y ética de la UCE o su personal;
4. No condicionen ninguna decisión de inversión a la entrega de objetos, favores o regalos;
5. No comprometan el actuar de la persona que los reciba;
6. Sean entregados de buena fe.

### SITUACIONES IDENTIFICADAS COMO DE RIESGO

1. Exista un ofrecimiento de conceder un empleo u otra ventaja previa a la negociación con la UCE.
2. Se determine una comisión o pago inusualmente elevado en relación con los bienes o servicios adquiridos.
3. La parte contratante solicite pagos previos a la prestación del servicio o entrega de bienes, o que estos se realicen a través de un tercero no vinculado directamente a la negociación.
4. La información proporcionada por la parte contratante sea incompleta o falsa en todo o en parte.
5. La parte contratante se niegue a firmar y completar los documentos requeridos.
6. La parte contratante no se apegue a los términos y condiciones de las políticas de adquisición sostenible.
7. La operación comercial se desarrolle en una zona con un alto índice de corrupción.
8. La parte contratante se niegue a firmar cualquier tipo de contrato que documente la operación.
9. La información financiera o contable de la parte contratante presente inconsistencias o sea inexacta.

**Elaborado por:**

**Revisado Por:**

**Aprobado Por:**

**Última Actualización:**



## POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

10. Los bienes o servicios a prestar no cuenten con la documentación correspondiente que respalde su sostenibilidad.
11. Los documentos que justifiquen la operación comercial sean inusualmente complejos, lo que indica falta de claridad en las operaciones.

Ante cualquiera de estas situaciones, es indispensable contactar de inmediato al Departamento de Gestión Humana para que analice el riesgo, determine su viabilidad y autorice o niegue la formalización de la operación.

### CONFLICTO DE INTERÉS

La Universidad Central del Este espera de sus miembros lealtad hacia la institución, ética y un comportamiento que evite cualquier conflicto entre los intereses personales y los de la universidad. Todos los colaboradores deben declarar cualquier interés financiero o no financiero que pudiera poner en conflicto su función con la UCE, especialmente en el contexto de **inversiones sostenibles**.

### DEFINICIONES

- **Soborno:** Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para influir en el comportamiento de una persona en una función pública o privada, comprometiendo el proceso de **inversión sostenible**.
- **Soborno activo:** Ofrecer o entregar algo de valor a otra persona, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones de inversión o financiación en detrimento de la sostenibilidad.
- **Soborno pasivo:** Solicitar o aceptar algo de valor de otra persona, directa o indirectamente, para influir en la toma de decisiones que comprometan los principios de **inversión sostenible**.
- **Corrupción:** Abuso de poder para obtener beneficios privados que pueda afectar los procesos de **inversión responsable**.
- **Denunciante:** Persona que informa sobre actividades que comprometan la sostenibilidad, la ética o la transparencia en el proceso de **inversión**.



## POLÍTICA DE INVERSION SOSTENIBLE

- **Conflicto de Intereses:** Situación en la que los intereses personales interfieren o podrían interferir con los deberes profesionales relacionados con **inversiones sostenibles**.
- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de la Ley No. 139-01 y otras normativas nacionales e internacionales que promuevan la sostenibilidad en las **inversiones**.
- **Transparencia:** Todas las transacciones y decisiones de **inversión sostenible** en la UCE se realizarán de manera abierta y verificable.
- **Cero Tolerancia:** La UCE adopta una política de cero tolerancias hacia cualquier forma de práctica que comprometa la sostenibilidad, soborno o corrupción en las **inversiones**.
- **Ética:** Todos los miembros de la comunidad universitaria deben actuar con integridad y de acuerdo con los valores éticos y sostenibles de la UCE.

### Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada cada dos años o cuando se produzcan cambios normativos significativos a nivel nacional o internacional. La revisión estará a cargo del Comité de Cumplimiento de Inversiones Sostenibles, quien propondrá modificaciones que deberán ser aprobadas por la Rectoría.

### Niveles de Aprobación

La aprobación de esta política es responsabilidad de la Rectoría de la UCE, con la asesoría del Comité de Cumplimiento de Inversiones Sostenibles y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### Distribución

Esta política será comunicada a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales, incluyendo publicaciones en el portal web institucional, circulares internas y sesiones informativas.